

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 19:24:21

Recibo No. AB23319738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2331973896D4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION GREMIAL DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES  
Sigla: ACONAUTO  
Nit: 901694722 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0062366  
Fecha de Inscripción: 16 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 71 No. 5 41  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: pedronelquijano@aconauto.org  
Teléfono comercial 1: 6012170011  
Teléfono comercial 2: 6012497990  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 71 No. 5 41 Of 402  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: pedronelquijano@aconauto.org  
Teléfono para notificación 1: 6012170011  
Teléfono para notificación 2: 6012497990  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 19:24:21

Recibo No. AB23319738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2331973896D4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 26 de enero de 2023 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 00362276 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION GREMIAL DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES. Sigla(s): ACONAUTO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de marzo de 2073.

**OBJETO SOCIAL**

La Asociación Gremial es una institución cuyo objeto es exclusivamente representar gremialmente a las personas naturales y jurídicas vinculadas a la cadena comercial de compraventa de vehículos nuevos, y tendrá los siguientes fines Gremiales: Que consisten en representar gremialmente a las personas naturales y jurídicas vinculadas a la cadena comercial de vehículos nuevos, que la integran como asociados defendiendo sus intereses y promoviendo su desarrollo. 4.2. Culturales: Que consisten en la promoción de la cultura vial y ambiental en Colombia, fomentando el respeto a las normas legales y dispositivos de control de tránsito, por medio de campañas didácticas, publicitarias o de información dirigidas a la comunidad en general y, en especial, a los conductores, propietarios de vehículos, peatones y usuarios de los servicios vinculados al sector automotor 4.3. Ofrecer servicios de interés general para los afiliados, con la posibilidad de contratar ayudas externas que se requieran para el desarrollo de los diferentes objetivos de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 19:24:21

Recibo No. AB23319738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2331973896D4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Asociación Gremial como asesorías legales. lobbying y otros. 4.4. Procurar economías de escala para los afiliados. 4.5. Desarrollo de alternativas para la movilidad sostenible. La Asociación Gremial para el momento de su constitución NO desarrolla actividades de instituciones de educación superior, ni instituciones de educación formal y no formal.

**PATRIMONIO**

\$ 30.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La asociación gremial tendrá un presidente ejecutivo 52.4 En caso de ausencia, por cualquier motivo del presidente ejecutivo, actuará en su reemplazo el suplente que el consejo directivo haya designado.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente Ejecutivo las siguientes 52.1 Con relación a los Asociados. a) Convocar a sesión de Consejo Directivo, b) Llevar los libros de actas y la correspondencia de la Asociación Gremial c) Llevar los libros de la institución, responsabilizándose por su veracidad y oportunidad d) Participar de las reuniones de la Asamblea General y Consejo Directivo. 52.2 Con relación a la administración de la Asociación Gremial a) Llevar la representación legal de la Asociación Gremial. b) Dirigir la marcha económica, financiera y administrativa de la Institución. c) Cumplir los acuerdos de los órganos de la Asociación Gremial d) Representar a la Asociación Gremial ante las autoridades políticas y administrativas en los asuntos ordinarios que se relacionen con sus fines y en aquellos que le encomiende el Consejo Directivo e) Nombrar a los ejecutivos de la Asociación Gremial y a los empleados subalternos, fijando sus respectivos salarios y dar cuenta de ello al Consejo Directivo, según cada caso f) Proponer a los miembros del Consejo Directivo todas aquellas medidas o iniciativas que estime convenientes para la buena marcha de la Asociación Gremial. 52.3 Con relación al patrimonio y contabilidad de la Asociación Gremial. a) Hacer efectivas cuotas, deudas y obligaciones en favor de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 19:24:21

Recibo No. AB23319738

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2331973896D4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Asociación Gremial b) Visar las planillas de gastos ordinarios c) Llevar cuenta documentaria de los ingresos y egresos. d) Presentar periódicamente al Consejo Directivo los estados financieros de la Asociación Gremial, e) Aprobar donaciones de la Asociación Gremial que no superen un valor de tres (3) SMMLV decido cuenta al Consejo Directivo. f) Aprobar la compra o venta de bienes muebles cuyo valor no supere las diez (10) SMMLV g) Aprobar los gastos corrientes del funcionamiento de la Asociación Gremial. h) En general, gestionar el régimen administrativo de la Asociación Gremial y de sus fondos, dando cuenta al Consejo Directivo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 26 de enero de 2023, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 00362276 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Pedro Nel Quijano	C.C. No. 5565305
Ejecutivo	Ocampo	

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 1 del 26 de enero de 2023, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 00362276 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Diego Roberto De La Asuncion Pardo Koppel	C.C. No. 19117852



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 19:24:21

Recibo No. AB23319738

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2331973896D4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2023 Hora: 19:24:21

Recibo No. AB23319738

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2331973896D4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO